



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 193-2014-UNAM

Moquegua, 08 de setiembre de 2,014

VISTO: El Informe N° 135-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 31 de julio de 2014 y sus anexos; Informe N° 1274-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 28 de agosto de 2014; Informe N° 690-2014-OPD-UNAM de fecha 27 de agosto de 2014; Informe N° 01382-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 02 de setiembre de 2014; Informe N° 226-2014-VPAD/UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014; Proveído de Presidencia N° 9533 de fecha 03-09-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académica, administrativo y económico; disposición legal que debe de concordarse con la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondas en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según Resolución C.D. N° 0195-2013-UNAM, que señala: "El otorgamiento de fondas bajo la modalidad de encargo interno es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de las objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas ... Recursos a ser financiadas y no financiadas con encargos internos: ...".

Que, con Informe N° 135-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 31 de julio de 2014 y sus anexos, el M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita asignación presupuestal de la suma de S/. 4,000.00 al Vicepresidente Académico de la UNAM, para fines de participar en el evento académico del "IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL - CONEIA TRUJILLO" con 28 estudiantes del V, VII y IX ciclos de estudio de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, para quienes solicitan pasajes de transporte Moquegua - Trujillo y viceversa, evento a realizarse en fecha del 08 al 13 de setiembre de 2014, con cuyo fin adjunta el "Plan de Viaje", en el que señala como uno de los objetivos "Promover, fomentar y estimular la investigación científica y proyección social".

Que, mediante Informe N° 01382-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 02 de setiembre de 2014 el MSc. Nils Leander Huamán Castilla Jefe de la Oficina de Logística remite opinión favorable y el expediente sea tramitado via encargo interno y con Informe N° 226-2014-VPAD/UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutorio, por el importe de S/. 4,000.00.

Que, con Informe N° 1274-2014-UP-OPD-UNAM la Oficina de Unidad de Presupuesto, e Informe N° 690-2014-OPD-UNAM el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emiten la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/. 4,000.00 - concepto financiamiento para 30 estudiantes de la C.P. de Ingeniería Ambiental de la UNAM Sede Ilo, que viajaran a la ciudad de Trujillo del 08 al 13 de setiembre del 2014, desembolso que se debe realizar a favor de Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el financiamiento de 30 pasajes de estudiantes a favor del Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, responsable del viaje, la suma de S/. 4,000.00 para fines de participar en el "IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL - CONEIA TRUJILLO" estudiantes del V, VII y IX ciclos de estudio de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, pasajes de transporte Ilo - Trujillo y viceversa, evento a realizarse en fecha del 08 al 13 de setiembre de 2014, siendo el punto de partida la ciudad de Ilo hasta la ciudad de Trujillo; desembolso que se debe realizar mediante la modalidad de Encargo Interno, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados, pago que se autoriza conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	11	232121	00	4,000.00	1441

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, siendo de precisar que de acuerdo a la documentación anexa - relación de estudiantes solamente viajan 28 estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

REGISTRADO
Presidencia
VPAD
HIPERLADO
diciembre 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL